

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

ASISTENCIA TÉCNICA EN TORNO A LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA RAS – A NIVEL RURAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 844/18, EN VIRTUD DE LA OFERTA DE SOCIALIZACIÓN DEL GRUPO DE POLÍTICA SECTORIAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, marzo 25 de 2022
HORA:	De 09:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams
ASISTENTES:	PDA's, equipos Siasar, municipios, Grupo de Evaluación de Proyectos del Ministerio, público en general. Se anexan listados de asistencia.
INVITADOS:	Jimmy Leguizamón, funcionario Grupo de Política Sectorial, Fredy Barros, Contratista Grupo de Política Sectorial, Jorge Estupiñán, Contratista Grupo de Política Sectorial.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación generalidades RAS Rural – Resolución 844 de 2018,
2. Levantamiento ficha de perfil del proyecto,
3. Matriz de priorización de acciones,
4. Sesión de preguntas.

DESARROLLO:

Desde la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se ha estructurado la siguiente oferta de capacitaciones en las políticas públicas de agua y saneamiento rural, reglamentación técnica RAS, estrategias Agua al Campo y Agua al Barrio, y eficiencia energética para sistemas de tratamiento de agua. De esta forma, la programación de las jornadas virtuales de capacitación en torno a la reglamentación técnica, a través de la plataforma Microsoft Teams, se presenta a continuación:

Temática	Área	Fecha y hora	Público objetivo
Generalidades Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento Básico–RAS y Manuales de Buenas Prácticas.	Urbana y rural	Marzo 24 / 2022 9:00 am – 12:00 pm	Equipo técnico de aseguramiento del PDA, Secretarías de Planeación y Obras Municipales.
Generalidades Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento Básico –RAS y Manuales de Buenas Prácticas (continuación).	Rural	Marzo 25 / 2022 9:00 am – 12:00 pm	Equipo técnico de aseguramiento del PDA, Secretarías de Planeación y Obras Municipales.

Mediante oficio radicado MVCT No. 2022EE0019566 del 3 de marzo de 2022 se dirigió la invitación a los PDA's, con el objetivo de extenderla a los municipios y departamentos, adjuntando el enlace para acceder al ciclo de capacitaciones. Adicionalmente, se remitió al correo electrónico de los inscritos en la página: <https://forms.office.com/r/7rLNUs4BZR> Las inscripciones estuvieron disponibles hasta la 1:00 pm del miércoles 16 de marzo de 2022.

Una vez iniciada la reunión virtual, Andrea Maldonado del Ministerio pregunta a los asistentes si alguna de las personas que asiste presenta alguna discapacidad o impedimento que les impida recibir la información con normalidad, con el objetivo de tomar medidas que le permitan acceder a esta, de una forma incluyente sobre sus particularidades. Sin embargo, no se reciben respuestas o alcances a esta pregunta.

Así las cosas, la cuarta jornada de capacitación inicia con la apertura de la reunión, donde Jorge Estupiñán del Ministerio, indica la agenda y el alcance de esta.

Así las cosas, inicia su presentación Fredy Barros, quien presenta algunas generalidades de la Resolución 844 de 2018, "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015", indicando los objetivos, el alcance, las principales soluciones individuales y colectivas, la ficha de perfil de proyecto y las particularidades que presenta la normativa.

Seguidamente, menciona que en virtud de lo establecido en el artículo 8 de esta Resolución, los proyectos de agua y saneamiento básico deberán tener las siguientes etapas, que incluyen fases para la organización secuencial de los proyectos:

1. Perfil de proyecto,
2. Planeación,
3. Construcción y puesta en marcha, y
4. Administración, operación y mantenimiento.

Se menciona que, los documentos producidos en las diferentes etapas del proyecto son considerados como parte del archivo y deberán entregarse a quien opere o administre el sistema, quien deberá conservarlos adecuadamente y mantenerlos disponibles para consulta, de acuerdo con la escala y tipo de sistema.

Asimismo, que la ubicación y los componentes de proyecto, desde el perfil de proyecto y hasta la fase de selección de alternativas, podrán emplear diagramas o esquemas bajo métodos simples y descriptivos generalmente aceptados en las buenas prácticas de ingeniería, de acuerdo con lo señalado para cada etapa y fase del proyecto. En la fase de estudios y diseños, los planos de topografía, geotecnia y diseño deben ser elaborados en las escalas adecuadas. Para establecer las coordenadas de los componentes del sistema, debe emplearse el sistema de referencia magna-sirgas adoptado por el IGAC.

Indica Jimmy que cada perfil de proyecto debe contener, como mínimo, la siguiente información para su zona de influencia:

- a. Identificación del uso y clasificación del suelo rural,
- b. Número de viviendas y entornos, y descripción del área en que habita la comunidad,
- c. Información, cualitativa o cuantitativa, sobre alertas sanitarias enfermedades vehiculizadas por el agua,
- d. Identificación de los sistemas de agua o saneamiento básico existentes,
- e. Identificación de personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo,
- f. Identificación preliminar de posibles fuentes abastecedoras,
- g. Antecedentes y alertas asociadas a gestión del riesgo de desastres,
- h. Componentes del servicio público de aseo que se están prestando en la localidad.

Menciona que, a través de ello, el perfil de proyecto deberá contener conclusiones enfocadas en (i) la descripción de los problemas de agua y saneamiento de la posible zona de actuación, (ii) la identificación preliminar del esquema diferencial a implementar en un posible proyecto, y propuestas de solución, de acuerdo con el artículo 6 de la presente Resolución.

Asimismo, indica que, para la formulación del perfil de proyecto, se podrán emplear diferentes fuentes de información pública como los esquemas o planes de ordenamiento territorial, reportes de inventario de comunidades y sistemas al SINAS y al SIASAR, información sobre calidad del agua de las fuentes abastecedoras, según mapas de riesgo, perfiles epidemiológicos disponibles en el SIVIGILA, etc.

Seguidamente, se mencionan las particularidades que debe conllevar la etapa de planeación, con el objetivo que se logre identificar las acciones orientadas a una adecuada formulación de proyecto de acuerdo con los esquemas diferenciales aplicables para cada servicio, organizadas secuencialmente para facilitar la toma de decisiones.

1. Preparación,
2. Verificación en campo,
3. Diagnóstico Integral,
4. Identificación de alternativas tecnológicas,
5. Selección participativa de alternativas,
6. Estudios y diseño.

Por otra parte, Jimmy Leguizamón del Ministerio presentan las generalidades de los tipos de sistemas y selección de alternativas, mencionando que los sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zona rural se clasifican en los siguientes tipos:

1. Sistemas de acueducto
2. Soluciones alternativas colectivas de agua
3. Soluciones alternativas individuales de agua.

Menciona Jimmy que en la zona rural se pueden tener sistemas de acueducto o abastos. En el caso de los acueductos, que deben cumplir con todo lo establecido en la Ley 142 de

1994, el Decreto 1898 de 2016 estableció un régimen de transitoriedad, buscando que las personas prestadoras que atienden población rural mejoren las condiciones de prestación en cuanto a calidad del agua, micromedición y continuidad del servicio.

Asimismo que, dependiendo de las necesidades de la comunidad y de la oferta hídrica, las soluciones alternativas colectivas podrán incluir además del agua para consumo humano y doméstico, un volumen de agua para la subsistencia rural. El volumen total no podrá ser superior a los 200 litros diarios por habitante. Estos sistemas podrán incluir un tren de tratamiento adecuado a los usos del agua identificados en el diagnóstico integral.

Tipos de sistemas para la recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales domésticas. Los sistemas que pueden implementarse para la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales domésticas corresponden a los siguientes tipos:

1. Sistemas centralizados para el servicio público de alcantarillado:
 - Recolección y evacuación de aguas residuales domésticas.
 - Tratamiento de aguas residuales.
 - Disposición de las aguas residuales tratadas.
2. Soluciones individuales de saneamiento.

Adicionalmente, menciona que la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios puede realizarse en zonas rurales bajo los siguientes tipos:

1. Servicio de aseo.
2. Manejo individual de residuos sólidos a nivel domiciliario.

Para lo cual, la selección de alternativas de manejo de residuos sólidos ordinarios deberá considerar si la recolección de residuos sólidos ordinarios se realizará a través de un esquema de recolección de las personas prestadoras, teniendo en cuenta las distancias y la existencia de vías adecuadas, o si podrá realizarse de manera domiciliaria, o en sitios de almacenamiento colectivo rural. También, que las viviendas rurales que no puedan ser atendidas en el componente de recolección por una persona prestadora del servicio de aseo, deberán realizar el manejo individual de residuos sólidos a nivel domiciliario.

Seguidamente, presenta una revisión general a una ficha de perfil de proyecto rural tipo, indicando diferentes observaciones y alcances que podrían presentarse en su diligenciamiento.

Se brindan recomendaciones frente a la importancia de consignar datos coherentes entre las diferentes casillas de la ficha de perfil y de dejar clara la realidad encontrada en el territorio, dejando las observaciones del caso y si se requiere, incorporando nuevas casillas que complemente la información. Se indica también que, dependiendo de la infraestructura existente, la ficha puede incorporar nuevas casillas de información.

Se presentaron dudas frente al número de predios residenciales y de otra infraestructura de tipo institucional, recreacional y usos identificados.

Se realizaron recomendaciones frente a la importancia de contar con fotografías de cada una de las estructuras de servicio encontradas, con el fin de caracterizarlas contar con soportes y describir de mejor forma el diagnóstico de estas.

Por último, se abrió una sesión de preguntas sobre inquietudes particulares sobre el diligenciamiento de la ficha.

En lo corrido de la jornada, se invitó a los participantes a diligenciar los formatos de lista de asistencia y de evaluación de la jornada de asistencia técnica.

En la jornada de asistencia participaron 82 personas. La jornada finalizó siendo las 12:08 horas del día.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán
Fecha: 25-03-2022